

DECRETO ALCALDICIO N°: 01057/2023

MAT.: FIJA TARIFA DE ASEO POR EXTRACCIÓN USUAL Y ORDINARIA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS PERIODO 2024-2025-2026.
Santiago, jueves, 23 de noviembre de 2023

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTO:

1. Los artículos 7 y siguientes del D.L. N°3063/79 Sobre Rentas Municipales, que faculta a las Municipalidades para proceder a fijar la tarifa por el servicio de aseo domiciliario, por cada vivienda o unidad habitacional, oficina, quioscos y sitios eriazos de acuerdo al costo real de sus servicios.
2. Lo dispuesto en el Decreto N°69 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que Aprueba Reglamento que Contiene las Condiciones Generales para la Fijación de la Tarifa de Aseo que las Municipalidades Cobrarán por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Sólidos Domiciliarios.
3. Las facultades que me confieren los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i) y 65 letra k) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El Memorandum N°359 de fecha 14 de agosto de 2023, de la Administración y Finanzas, y el Memorando N°199 de fecha 10 de noviembre de 2023, de Jefe de Rentas Municipales;
5. El Acuerdo N°169-2023, adoptado por el Concejo Municipal de Lo Prado en Sesión Ordinaria N°33 de fecha 21 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Fijase para los años 2021, 2022 y 2023, la siguiente tarifa de aseo por extracción usual y ordinaria de los residuos domiciliarios, para la comuna de Lo Prado:

	Valor Tarifa en UTM	Valor en \$ en UTM al 30 de junio de 2020
Año 2024	0.80	50.750
Año 2025	0.82	52.029
Año 2026	0.84	53.335

2.- Publíquese el presente decreto en un diario de circulación nacional y en la página web de la Municipalidad de Lo Prado. www.loprado.cl, encargándose de ello el Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, lo que será debidamente certificado por la Secretaría Municipal

3.- Incorpórese el presente decreto alcaldicio en la página web municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARMEN GORROÑO VELASCO
Secretaría Municipal



MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS
Alcalde

MRG/LGD

Distribución:

JULIO FUNKE MONDACA jefe de oficina de partes oficina partes y gestion documental
ALEJANDRINA ARAYA CONTRERAS secretaria/o secretaria municipal
KATIA MUÑOZ ORMEÑO administrativa secretaria municipal
ELIZABETH ERAZO SILVA secretaria administración municipal
CLAUDIA MORALES NAVARRETE secretaria adm y finanzas direccion administracion y finanzas
JESSICA ROBLES ROJAS jefa departamento rentas municipales
PRISCILA PEÑA VERA secretaria departamento rentas municipales
ANA SEPULVEDA MUÑOZ jefe de departamento oficina cobranza
JACQUELINE CANO FIGUEROA secretaria direccion asesoria juridica
ROSSANA GUZMAN ROBLES secretaria direccion asesoria juridica
MARIA INES OLAVE secretaria direccion de control
JESSICA CRUZAT CARRIEL secretaria dirección medio ambiente y operaciones
PETRONILA BRITO SEPULVEDA secretaria dirección medio ambiente y operaciones
NÉSTOR LEANDRO GRANDÓN ESPINOZA jefe de prensa y relaciones públicas departamento de
prensa y relaciones públicas
STELLA CAROLINA CONTALVA HEUSER secretaria departamento de prensa y relaciones públicas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://lopradodigital.ceropapel.cl/validar/?key=20228705&hash=13850>